

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Referencia. 11001 3103 022 2021 0338 00

1. Conforme a lo solicitado por la parte actora (pdf.024) y siendo procedente, se ordena el emplazamiento de la demandada Gladys Stella Barrera Agudelo. Por secretaría procédase conforme a lo indicado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2. Obre en autos los documentos visibles en los pdf.026 y 030 mediante los cuales se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 50N-20506263.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37786b95c07f9b7b95cf6e36363c6b6e2b04da1f78dbafe5ceacb9bd3940b551

Documento generado en 14/07/2022 12:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>